

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.063/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de mayo 2021, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo

170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 25 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.